

## Homologación de registros de matrimonio de personas bolivianas, efectuados por autoridad extranjera

### ¿Quiénes pueden realizar el trámite?

▶ Apoderado(a) legal en ausencia del cónyuge que se encuentre en el extranjero.

### Requisitos para los solicitantes

- Carta dirigida a la o el Director Departamental del Serec, donde se solicite la homologación del matrimonio, suscrita por ambos cónyuges y con la comparecencia de ambos.
- Documento de identidad de la o el solicitante (cédula de identidad, cédula de identidad de extranjero, documento de identidad nacional o pasaporte) en original y fotocopia simple de ambos cónyuges.
- En caso de ausencia de solo uno de los contrayentes, el apoderado legal deberá presentar poder especial emitido por Notario de Fe Pública.
- Certificado de matrimonio extranjero actualizado, apostillado o legalizado (Consulado respectivo y Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia), acompañado de su traducción apostillada o legalizada (Consulado respectivo y Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia) si el certificado de matrimonio extranjero se encuentra en otro idioma distinto al castellano.

\* Todos los participantes deben contar con registro en el Padrón Electoral Biométrico.

### Procedimiento

Presentados los requisitos en la Dirección Departamental del Serec, la o el servidor público responsable de estos registros realiza lo siguiente:

- ▶ Verificación de la personería legal de la y el solicitante.
- ▶ Verificación de inexistencia de otro registro de matrimonio vigente en la base de datos del Serec.
- ▶ Elaboración de informe por la Dirección Departamental del Serec.
- ▶ Registro del matrimonio en la base de datos del Serec, conforme los datos declarados y la prueba presentada.
- ▶ Impresión de la partida de matrimonio para la firma de los solicitantes.
- ▶ Impresión y venta del certificado de matrimonio.

### Costo

- ▶ **Bs 46** - Trámite
- ▶ **Bs 34** por cada duplicado del certificado de matrimonio en oficinas autorizadas del (Serec).
- ▶ **Bs 51** por cada duplicado del certificado de matrimonio en Oficinas de Registro Civil colectivas e individuales.

### Lugar donde se realiza el trámite

Direcciones Departamentales del Serec a nivel nacional.

### Plazo del trámite

Registro hasta en 72 horas y actualización en sistema del Serec de tres a siete días.